



RIO GALLEGOS, 09 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.865/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por el agente Miguel Ángel GALARZA, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 13 de abril de 2017;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 562 (Folio 62 - Tomo 06 - Año 2017 - Seccional 3259) de Ruth Valentina GALARZA, nacida el 13 de abril de 2017;

QUE por Nota N° 209/17 de la Dirección de Economía y Finanzas a cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 7) El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de QUINCE (15) días, a contar desde el nacimiento y que la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Paternidad, al agente Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1), en DOS (2) cargos docentes de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) – Escuela Enfermería - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de abril y hasta el 27 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UAAG

DISPOSICION

321